506802

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
****
SUBDEPTO. ADQUISICIONES

APRUEBA LICITACIÓN SIMPLIFICADA L1 Y DESIGNA COMISIÓN "CONTRATACIÓN DE BUSES, GIRAS DE ESTUDIOS ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE".

DECRETO ALCALDICIO Nº 6225 /

QUILLÓN, 13 OCT 2023

V I S T O S:

1. Ficha técnica N° 45 de la escuela Amanda Chávez Navarrete.
2. Decreto alcaldicio Nº 6.416 fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
3. Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"CONTRATACIÓN DE BUSES, GIRAS DE ESTUDIOS ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE".**
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Solicitud en ficha técnica N° 45, para contratar servicios de transporte para giras pedagógicas de la escuela Amanda Chávez Navarrete

- Nueva normativa vigente para proceso de Licitaciones Públicas Simplificadas L1.

D E C R E T O

1. **APRUÉBASE**, proceso de Licitación Simplificada L1, denominada "**CONTRATACIÓN DE BUSES, GIRAS DE ESTUDIOS ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE**".

2. **NÓMBRASE,** la comisión evaluadora de propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:

   - **Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal**
   - **Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro**
   - **Director Esc. Amanda Chávez N., Francisco Aravena Zúñiga**
   - **Secretario Municipal., en su calidad de Ministro de Fe.**

3. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, tiene un monto referencial de $3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.09.003 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.